



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 NOV. 2005

RES.H.Nº 1372-05

EXPTÉ. Nº 4.588/00. -

VISTO:

La Res.C.S. Nº 355/05 por la cual se crea la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por nota 3376 del 5 de octubre de 2005, se eleva la nómina de integrantes del equipo de organización e implementación de la carrera, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, cuyos miembros son: Prof. Amalia Carrique, Lic. Alejandra Cebrelli, Mgter. Adriana Zaffaroni, Mgter. Susana Rodríguez y Prof. Víctor Hugo Arancibia;

Que el mencionado equipo de trabajo tendrá como tarea el asesoramiento al Decanato en los siguientes aspectos: sugerencias de integrantes de jurado, llamado y sustanciación de concursos, elaboración y firma de convenios con instituciones públicas y privadas, implementación de pasantías, análisis de los posibles pedidos de equivalencias, relevamiento de equipamiento existente en la universidad, disponibilidad del mismo y necesidades para su adquisición y todo aquellos otros aspectos que impliquen la puesta en marcha de la carrera mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 586/05, aconseja, designar el equipo de organización e implementación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, avalado por Decanato de la Facultad;

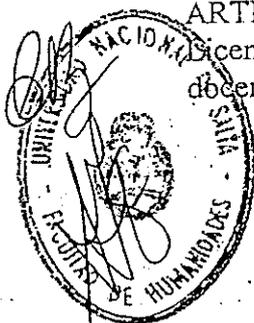
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 01-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DESIGNAR el equipo de organización e implementación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, el cual estará integrado por los siguientes docentes:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1372-05

Coordinadora: Prof. Amalia Carrique

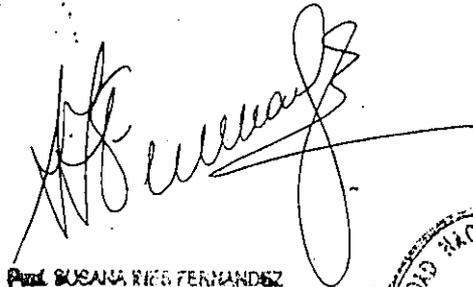
Equipo: Lic. Alejandra Cebrelli
Mg. Adriana Zaffaroni
Mg. Susana Rodríguez
Prof. Víctor Hugo Arancibia

ARTICULO 2° - DETERMINAR que el mencionado equipo tendrá como tarea, asesoramiento al Decanato en los siguientes aspectos:

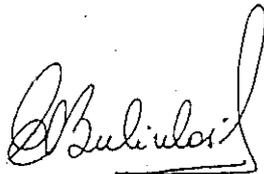
- a) sugerencias de integrantes de jurado.
- b) llamado y sustanciación de concursos.
- c) elaboración y firma de convenios con instituciones públicas y privadas.
- d) implementación de pasantías.
- e) análisis de los posibles pedidos de equivalencias.
- f) relevamiento de equipamiento existente en la universidad.
- g) disponibilidad del mismo y necesidades para su adquisición.
- h) otros aspectos que impliquen la puesta en marcha de la carrera mencionada.

ARTICULO 3° - COMUNICAR a la Coordinación de la Carrera de Lic. en Ciencias de la Comunicación, Escuelas y Departamento de la Facultad, Secretaría de la Facultad de Humanidades y Departamento Alumnos.

524-05


Prof. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

